

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-210618

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 119

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””119) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 17 de mayo de 2018, se invitó al Licenciado LUIS AMILCAR VARELA URBINA, Licenciada MARIA LUISA de CORPEÑO, Licenciado MANRIQUE BARAHONA HERNANDEZ, BMM & ASOCIADOS, S.A. de C.V., MURCIA & MURCIA, S.A. de C.V., y a RSM EL SALVADOR, LTDA. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-43/2018 “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el día 24 de mayo de 2018, fecha en la cual se recibieron las ofertas presentadas por el Licenciado LUIS AMILCAR VARELA URBINA, CORNEJO & UMAÑA LTDA. de C.V., Licenciado LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ, MURCIA & MURCIA, S.A. de C.V., y VALIENTE Y ASOCIADOS.
- IV- Que en el informe de la evaluación de las ofertas, se recomienda la adjudicación total al Licenciado LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ, hasta por el monto de (US\$9,500.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, así mismo por tener más experiencia en Municipalidades y ofrecer recurso humano más calificado, el plazo de la ejecución será de noventa días hábiles, después de emitida la orden de inicio.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-43/2018 “SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”, al Licenciado LUIS ANTONIO DERAS ORTIZ, hasta por el monto de NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,500.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia, así mismo por tener más experiencia en Municipalidades y ofrecer recurso humano más calificado, el plazo de**

la ejecución será de noventa días hábiles, después de emitida la orden de inicio.

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
4. **Nombrar como Administrador de Contrato al Licenciado Francisco Arnulfo Romero Portillo, Jefe de Auditoria Interna, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIUN DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**